



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
30 de julio de 2010

ESPAÑOL
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

Informe de la Corte sobre su evaluación de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público*

I. Introducción

1. En su 11º período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité"), habiendo tomado nota de la decisión de la Corte Penal Internacional (la "Corte") de adoptar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), tras las recomendaciones formuladas por los auditores internos y externos y con arreglo a las decisiones adoptadas en las Naciones Unidas¹ y otras organizaciones internacionales, recomendó que la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") decidiera que la Corte debía trabajar con miras a la adopción de las IPSAS a medio plazo². El Comité Recomendó asimismo que la Corte informara sobre el plan de proyecto y las medidas subsiguientes de cara a la adopción de las IPSAS, y sugirió que la adopción en 2011 o en 2012 podría ser un objetivo para la Corte³.

2. En respuesta a esas indicaciones, en el 13º período de sesiones del Comité la Corte presentó un informe sobre las repercusiones de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público⁴, en el que se proponía un plan de proyecto detallado con un presupuesto de 409.400 euros para 2010, como parte del presupuesto total de 1.968.302 euros para la implantación de las IPSAS en un período de cinco años⁵. El Comité estimó que la Corte podría postergar la aplicación sin mayor riesgo durante un año por lo menos, con miras a evaluar los resultados de la aplicación del sistema en otras organizaciones, y pidió a la Corte que proporcionara una versión actualizada de su informe de evaluación. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea no previera 409.400 euros para 2010 y que llevara a cabo un examen adicional de la experiencia de otras organizaciones internacionales antes de adoptar una decisión definitiva respecto de un programa cronológico para la aplicación de las IPSAS⁶.

3. En el presente informe se recapitula la experiencia de otras organizaciones internacionales respecto de la adopción de las IPSAS. Se resumen además algunas de las principales repercusiones y etapas de la adopción de las IPSAS en organizaciones internacionales. En la preparación de este informe se utilizaron materiales de orientación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/9/CBF.1/1.

¹ Véase en particular la Resolución 60/283 de la Asamblea General (A/RES/60/283), parte IV, párr. 1.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, séptimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2008* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párrafos 17 y 18.

³ *Ibid.*, párrafo 18.

⁴ ICC-ASP/8/26.

⁵ *Ibid.*, párrafo 20.

⁶ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párrafo 13.

II. Proceso de adopción de las IPSAS

4. En noviembre de 2005 el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (CEB) aceptó la recomendación del Grupo de Trabajo interinstitucional sobre normas de contabilidad de que el sistema de las Naciones Unidas adoptara las IPSAS para los períodos de presentación de informes que comenzaban el 1 de enero de 2010 o más tarde, y en septiembre de 2009 el Grupo de Trabajo publicó un informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS⁷. En el Informe se indicó que, si bien un gran número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras habían aprobado la adopción de las IPSAS, era dudoso que se alcanzara la meta en 2010. Una organización, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), había finalizado satisfactoriamente la implantación de las IPSAS, que habían entrado en vigor el 1 de enero de 2008. Tres organizaciones tenían planes para aplicarlas en 2011, en tanto que otras siete se proponían hacerlo en 2012. En el informe figura una lista de organizaciones y de sus fechas previstas de aplicación de las IPSAS, a 30 de junio de 2009⁸, lista que figura en el Anexo I.

5. Según el Informe mencionado, las organizaciones deberían haber finalizado ciertas etapas clave de ejecución antes del primer año planeado para la aplicación de las IPSAS. En las organizaciones que habían fijado 2010 como meta todas las etapas debían haber finalizado antes del 1 de enero de 2008, en tanto que las organizaciones cuya meta era 2012 debían haberlas finalizado antes del 1 de enero de 2010⁹. Se presenta a continuación un resumen de la marcha de la adopción de las IPSAS a fines de junio de 2009 en 22 organizaciones a las que se refiere el Informe¹⁰.

Cuadro 1: Porcentaje de organizaciones que habían tomado medidas fundamentales para la adopción de las IPSAS al 30 de junio de 2009

<i>Medidas fundamentales del proceso de adopción *</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>Todas las organizaciones</i>
Obtención de la aprobación del órgano rector	100%	100%	100%	100%
Aprobación del presupuesto para la adopción de las IPSAS	100%	67%	89%	91%
Designación de un director de proyecto para las IPSAS	89%	100%	100%	95%
Finalización de un calendario detallado y un plan de proyecto	67%	100%	67%	73%
Revisión de las Normas e individualización de las repercusiones	100%	100%	78%	91%
Evaluación de los cambios de sistema	100%	67%	78%	86%
Elaboración de un plan de comunicaciones	67%	0%	78%	64%

* Algunas organizaciones que habían fijado metas para 2010 y 2011 todavía no habían terminado de aplicar algunas medidas fundamentales que deberían haberse concluido en enero de 2008, o en enero de 2009 en el caso de las que se proponían alcanzar la meta en 2011. Esto indica que es posible que esas organizaciones no puedan alcanzar las metas en los plazos previstos.

⁷ Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, Informe del Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad acerca de la marcha de la adopción de las normas IPSAS, CEB/2009/HLCM/29.

⁸ *Ibíd.*, p.10, anexo 1.

⁹ *Ibíd.*, párrafo 6.

¹⁰ Proporcionaron respuestas actualizadas las 22 organizaciones siguientes: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas (OOPS), la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Unión Postal Universal (UPU), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

III. Principales repercusiones previstas por otras organizaciones internacionales

6. En el Cuadro 2 se indican algunas de las principales repercusiones posibles de la adopción de las IPSAS, de acuerdo a los informes de las organizaciones internacionales siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Cuadro 2: Principales repercusiones posibles de la adopción de las IPSAS previstas por organizaciones internacionales

	<i>FAO</i> ¹¹	<i>OIEA</i> ¹²	<i>OTPCEN</i> ¹³	<i>UNESCO</i> ¹⁴
Contabilidad y finanzas	Las obligaciones relativas al seguro médico posterior al cese en el servicio y el plan de prestaciones por rescisión del nombramiento tendrían que registrarse íntegramente en los estados financieros.	El pleno reconocimiento de las obligaciones en materia de prestaciones futuras al personal tendría por consecuencia: i) un patrimonio general negativo en los estados financieros hasta que esos pasivos hayan sido financiados, y ii) un aumento de los gastos registrados correspondientes a los gastos comunes de personal.	Se reconocerían plenamente las obligaciones en materia de prestaciones futuras al personal sobre la base de valores devengados.	Las obligaciones relacionadas con el personal tendrían que figurar en los balances y habría que registrar los gastos cada año para asignar a los pasivos sus justos valores al cierre del ejercicio.
	Los bienes de capital tendrían que reconocerse y depreciarse en los estados financieros. Los activos aumentarían como consecuencia del reconocimiento de los bienes de capital.	El reconocimiento de los bienes de capital y el registro de los gastos de depreciación tendrían el efecto de i) aumentar el patrimonio neto, y ii) reducir los gastos de funcionamiento.	Los activos fijos serían valorados y reconocidos en el balance, y la depreciación en cada período debería ser reconocida como un gasto.	Los activos fijos deberían ser capitalizados y los gastos por depreciación registrados de conformidad con una política acordada.
	En las existencias se reconocerían los bienes recibidos pero no entregados o consumidos todavía.		Las existencias serían valoradas y registradas en los estados financieros.	
	Los gastos o bienes de capital o existencias deberían reconocerse sobre la base de los bienes y servicios recibidos (principio de entrega).	El reconocimiento de los gastos en virtud del "principio de entrega" podría inducir menores gastos en un ejercicio financiero.	El reconocimiento de los gastos cuando los bienes han sido entregados o los servicios prestados (el principio de entrega).	Un auténtico "principio de entrega" basado en el registro del gasto cuando se reciben los bienes o servicios tendría un efecto en el registro de los gastos devengados y las obligaciones pendientes.
	La reserva para demoras en el cobro de las cuotas se realizaría sobre la base de una evaluación de la posibilidad de recaudarlas. Los estados financieros se deberían preparar y comprobar con frecuencia anual.	Se podría modificar el calendario de reconocimiento de las contribuciones voluntarias. Podrían cambiar los formatos y contenidos de los estados financieros y de los informes sobre contribuciones voluntarias.	Habría que modificar los estados y otros informes financieros.	Es probable que la adopción de las IPSAS exija una modificación de la presentación de los estados financieros.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Informe Parcial sobre la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, documento FC118/12.

¹² Organismo Internacional de Energía Atómica, Propuesta de adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) por el Organismo, documento GOV/2007/10.

¹³ Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Propuesta de adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), documento CTBT/PTS/INF.940.

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "Report and Audited Financial Statements of UNESCO for the period ended 31 December 2005 and Report by the External Auditor" (Informe financiero y estados de cuentas comprobados relativos a la UNESCO al 31 de diciembre de 2005 e Informe del Auditor Externo), documento 175 EX/INF.7.

	FAO ¹¹	OIEA ¹²	OTPCEN ¹³	UNESCO ¹⁴
<i>Presupuestación e informes a los donantes</i>	Habría que decidir si la presupuestación y la presentación de informes a los donantes deberán hacerse también en valores devengados totales y, por lo tanto, guardar coherencia con la presentación de informes financieros.	Sería conveniente pasar al sistema de valores devengados para eliminar la compleja conciliación entre el presupuesto y los estados financieros. La presupuestación basada en valores devengados i) respaldaría mejor la gestión basada en los resultados, ii) permitiría mejorar las decisiones de asignación de recursos, y iii) permitiría abordar las necesidades de inversión de manera más sistemática y oportuna.	Habría que decidir si habría que modificar la base presupuestaria de modo que los presupuestos guarden coherencia con el nuevo sistema de informes.	La adopción de las IPSAS podría ofrecer la oportunidad de alinear la preparación del presupuesto con una contabilidad por valores devengados plenamente.
<i>Otros</i>	Se prevé que la adopción de las IPSAS exigirá modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada	Se prevé que la adopción de las IPSAS exigirá modificaciones del Reglamento Financiero y las Disposiciones financieras.	La adopción de las IPSAS exigirá modificaciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.	Se necesita una importante revisión del Reglamento Financiero.

7. El PMA elaboró un folleto¹⁵ acerca de su primer conjunto de estados financieros compatibles con las IPSAS, que se puede consultar en el sitio web de la Junta de los jefes ejecutivos/normas contables. El folleto incluye un resumen de los factores críticos del éxito de la implantación de las IPSAS en el PMA, que figura en el Anexo II.

8. El Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad constituye el foro donde las organizaciones de las Naciones Unidas discuten y deciden en materia de adopción de las IPSAS. El Grupo de Trabajo presta apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su proceso de adopción de las IPSAS, y la Corte podría beneficiarse de la participación en esas discusiones.

IV. Logros principales en la implantación de las IPSAS

9. En el Cuadro 3 se resumen algunos de los logros principales en la implantación de las IPSAS en algunas organizaciones internacionales.

Cuadro 3: Logros principales en la implantación de las IPSAS

<i>FAO¹⁶</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha acordado una estructura y metodología para la gestión del proyecto. - Elaboración de una política contable en cumplimiento de las IPSAS. - Se ha reconocido que una comunicación rápida y eficaz de las finalidades, beneficios y repercusiones del proyecto relativo a las IPSAS dentro de la Organización es un componente decisivo para la aplicación satisfactoria de dichas Normas. Se creó un sitio web de información sobre las IPSAS. - Se ha constituido un grupo de trabajo interinstitucional entre la FAO, la OMS y la OIT, ya que los tres organismos están implantando las IPSAS con una plataforma ERP de Oracle. - El equipo del proyecto ha realizado un análisis de alto nivel de las necesidades de cambios para la adopción de las IPSAS.
-------------------------	---

¹⁵ Programa Mundial de Alimentos, "WFP Leads the Way, Enhanced credibility and transparency in the UN system accounting practices, A glance at WFP's 2008 financial statements under IPSAS", junio de 2009.

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, "Informe Parcial sobre la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", documento FC118/12.

-
- OIEA*¹⁷
- Análisis inicial de los requisitos, las repercusiones y el alcance de los cambios.
 - Aprobación de la adopción de las IPSAS por la Junta de Gobernadores.
 - Creación del equipo del proyecto; elaboración del plan del proyecto; análisis de las principales cuestiones financieras y contables, de las repercusiones en los sistemas financieros y en el Reglamento Financiero y las Disposiciones financieras.
 - Elaboración de políticas, procedimientos y directrices de contabilidad.
 - Decisión sobre los sistemas financieros y elaboración del modelo de presupuestación basado en valores devengados.
 - Aprobación de las modificaciones del Reglamento Financiero y las Disposiciones financieras por la Junta.
 - Diseño y modificación de la configuración de los sistemas.
 - Preparación de los datos y capacitación del personal.
-
- OTPCEN*¹⁸
- Aprobación de la adopción de las IPSAS por la Comisión.
 - Constitución del equipo de ejecución del proyecto.
 - Análisis de las repercusiones y los requisitos de las IPSAS, de las políticas y los procedimientos y de las posibles modificaciones del Reglamento Financiero.
 - Participación en los grupos de trabajo de las Naciones Unidas.
 - Aprobación de las modificaciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada por la Comisión.
 - Decisión sobre el nuevo sistema ERP y de adquisiciones.
 - Capacitación, suministro de directrices y aplicación de las nuevas políticas y procedimientos.
-
- PMA*¹⁹
- Inicio del proyecto: creación del equipo encargado del proyecto, obtención de la aprobación por la Junta de la financiación y preparación de nuevas políticas contables, cambios de los procesos y directrices de procedimiento.
 - Confirmación por parte de la dirección de la versión revisada de los reglamentos, las normas, las políticas contables y los cambios introducidos en los procesos.
 - Finalización del diseño del sistema.
 - Aprobación por la Junta de las nuevas políticas.
 - Prueba final de aceptación por los usuarios.
-

V. Estimación de los costos del proyecto

10. Los recursos necesarios para implantar las IPSAS en las distintas organizaciones de las Naciones Unidas varían considerablemente. En promedio, el costo en las organizaciones del sistema es de 1,6 millones de dólares estadounidenses. Este cálculo no considera los costos de implantación en dos grandes organizaciones, entre ellas las Naciones Unidas propiamente dichas²⁰. En el Cuadro 4 se indican los costos estimados del proyecto para la duración total de su ejecución en algunas organizaciones internacionales.

¹⁷ Organismo Internacional de Energía Atómica, Propuesta de adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) por el Organismo, documento GOV/2007/10.

¹⁸ Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Propuesta de adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), documento CTBT/PTS/INF.940.

¹⁹ Programa Mundial de Alimentos, Sexto informe parcial sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, documento WFP/EB.A/2008/6-G/1.

²⁰ Organización de Aviación Civil Internacional, Informe sobre el progreso realizado en la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), documento C-WP/13375.

Cuadro 4: Costos estimados de la implantación de las IPSAS

<i>Organización</i>	<i>Costos estimados del proyecto</i>
FAO ²¹	7,2 millones de dólares
OIEA ²²	1,9 millones de euros (no incluye mejoramiento de los sistemas financiero y de adquisiciones)
UNESCO ²³	2,3 millones de dólares
OIT ²⁴	607.000 dólares
Naciones Unidas ²⁵	23 millones de dólares

VI. Conclusiones

11. La adopción de las IPSAS representa un proyecto de gran envergadura para las organizaciones, ya que afecta la contabilidad, los informes financieros y los sistemas de tecnología de la información correspondientes, y probablemente dé lugar a cambios en la presupuestación y la presentación de informes a los donantes. Como los estados financieros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se preparan con arreglo a las mismas normas (Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas - UNSAS), es probable que la adopción de las IPSAS tenga más o menos los mismos efectos en todas las organizaciones. Los estados financieros de la Corte se preparan actualmente de conformidad con las UNSAS, y se prevé que la adopción de las IPSAS en la Corte tenga repercusiones similares.

12. La mayor parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no estará en condiciones de aplicar las IPSAS en 2010. El plazo inicial fijado para 2010 dejaba cuatro años entre la recomendación del Comité de Alto Nivel sobre Gestión formulada en noviembre de 2005 y la entrada en funcionamiento en enero de 2010.

13. Considerando la meta a cuatro años y las demoras constatadas en una serie de organizaciones internacionales, el Comité podría desear recomendar a la Asamblea que apruebe los siguientes criterios:

(a) la adopción de las IPSAS por la Corte para sus estados financieros correspondientes al período que se inicia el 1 de enero de 2015; y

(b) la aprobación del presupuesto estimado de 1.968.302 euros para la implantación de las IPSAS, tal como se propuso al Comité en su 13º período de sesiones²⁶.

²¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Informe Parcial sobre la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, documento FC118/12.

²² Organismo Internacional de Energía Atómica, Propuesta de adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) por el Organismo, documento GOV/2007/10.

²³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Recomendaciones sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), documento 34 C/42, Anexo 176 EX/40.

²⁴ Organismo Internacional de Energía Atómica, Propuesta de adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) por el Organismo, documento GOV/2007/10.

²⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas, Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado, documento A/60/846/Add.3, Anexo II.

²⁶ ICC-ASP/8/26.

Anexo I

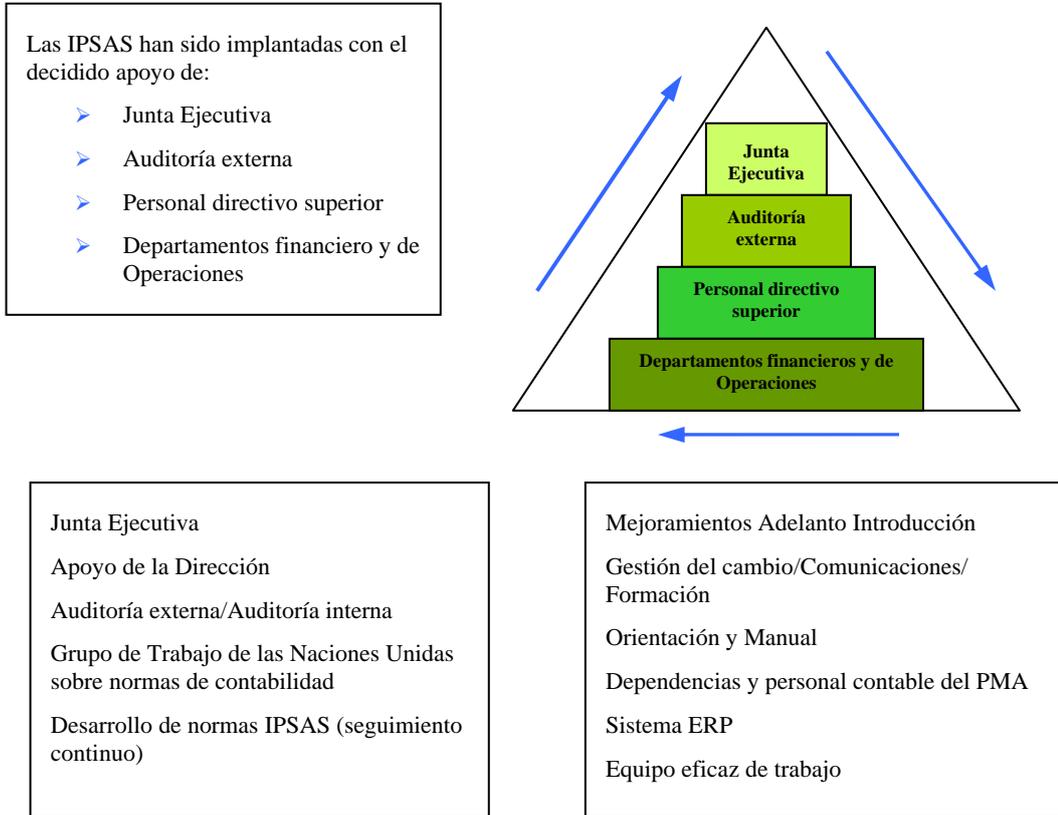
Fechas previstas por las organizaciones para la aplicación de las IPSAS

<i>Organización</i>	<i>Fecha prevista para la aplicación de las IPSAS</i>
FAO	2012
OIEA	2011
OACI	2010
OIT	2010
OMI	2010
CCI	2014
UIT	2010
OPS	2010
Naciones Unidas	2014
PNUD	2012
UNESCO	2010
UNFPA	2012
ACNUR	2011
UNICEF	2012
ONUDI	2010
UNOPS	2012
OOPS	2012
OMT	2012
UPU	2011
PMA (finalizada)	2008
OMS	2010
OMPI	2010
OMM	2010

Anexo II

Factores críticos del éxito de la aplicación de las IPSAS en el PMA

Factores críticos del éxito de la aplicación de las IPSAS en el PMA



<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Carta de Cuentas fue el primer ámbito en que se trabajó y el último en finalizarse ya que le corresponde dar cuenta de todas las necesidades de las transacciones económicas. ➤ El proceso de formación y educación permanente en las regiones y en la Sede es útil para mejorar los conocimientos del personal. ➤ La comunicación al auditor externo y al auditor interno es esencial. ➤ Elaboración de orientaciones para que las IPSAS sean más comprensibles. ➤ Los gastos se presentan por tipo. ➤ El personal directivo superior manifestó su apoyo y estímulo a lo largo de todo el proceso. ➤ La junta de gobierno del proyecto sigue en funciones hasta la producción de los primeros estados financieros con arreglo a las IPSAS y la recepción del correspondiente dictamen de auditoría. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es esencial contar con instrumentos de planificación del proyecto y una coordinación de la gestión del cambio eficientes, es decir, plazos, resultados y metas. ➤ Miembros dedicados del equipo para las IPSAS que sean especialistas en contabilidad y negocios. ➤ Utilización como referencia de otros estados financieros establecidos con arreglo a las IPSAS. ➤ Participación de todas las dependencias financieras en la elaboración de las notas de divulgación, es decir, retiros. ➤ El compromiso y apoyo de las dependencias ajenas a las finanzas es esencial para el éxito del proyecto. ➤ La presentación y la comunicación al órgano rector durante todo el proceso son beneficiosas. ➤ Desarrollar, mantener y difundir capacidades y conocimientos a lo largo del proyecto.
---	---